

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 28 de diciembre de 2009.

DECRETO EXENTO N° 3.117 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña: Felisa Ponce Prado, con domicilio en Sector de Romeral, comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para JJ.VV"

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Felisa Ponce Prado

RUT: N° 06.766.127-3

DOMICILIO: Romeral

BENEFICIO: Disco

SECTOR : Romeral

LOCAL: Casino JJ.VV

DIA Y HORARIO: Disco Viernes 01 de Enero de 2009 desde las 00:01 a 06.00 hrs

MOTIVO: "Reunir fondos para JJ.VV"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Felisa Ponce Prado** RUN. N° 06.766.127-3, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de una disco en el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/lyc

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.- Oficina Patentes Municipales
3. -Juzgado de Policía Local